

DERECHO A RETIRO

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, le informamos que en Junta extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Hortifrut S.A. (nemotécnico HF), celebrada el día 19 de mayo de 2022, se acordó aprobar una reorganización societaria que importa la transferencia de las filiales locales e internacionales de la compañía a una o más sociedades constituidas en Irlanda, manteniendo la Compañía el carácter de matriz que concretará la propiedad indirecta de las operaciones y el destino final de los flujos, todo ello en los términos aprobados en la Junta. El acuerdo de reorganización se enmarca dentro de las materias del número 9) del artículo 67 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

En conformidad a lo dispuesto en el número 3) del Artículo 69 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la adopción del Acuerdo de Reorganización concede al accionista disidente el derecho a retirarse de la compañía, previo pago por ésta del valor de sus acciones. Se considerará accionista disidente a aquel que en la Junta se haya opuesto al acuerdo que da derecho a retiro; o bien que, no habiendo concurrido a la Junta, manifieste por escrito a la compañía su disidencia. El derecho a retiro solo podrá ejercerse por el total de las acciones que el accionista disidente tenía inscritas a su nombre en el registro de Accionistas de la Compañía al momento que determina su derecho a participar en la Junta, esto es, a al medianoche del día 13 de mayo de 2022 y que mantenga a la fecha en que comunique a la compañía su intención de retirarse.

La Compañía pagará a los accionistas disidentes que ejerzan el derecho a retiro, el valor de mercado de sus acciones, que en este caso, conforme a lo dispuesto en el Artículo 132, N°3 del reglamento de Sociedades Anónimas, corresponde al promedio ponderado de las transacciones bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de la Junta.

En este caso, el valor a pagarse a quienes ejerzan ese derecho será de \$851,69 por acción, monto que corresponde al valor de mercado de las acciones, determinado conforme a lo señalado en el párrafo precedente. Dicho monto será pagadero en pesos, moneda nacional, previa firma por el accionista del traspaso correspondiente y la entrega a la Compañía de los títulos de las acciones.

De acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, el precio de las acciones de los accionistas que ejerzan el derecho a retiro según lo expresado anteriormente, cuando esto sea procedente, se les pagará por al compañía, sin recargo alguno, dentro de los 60 días siguientes al 19 de mayo de 2022, a partir de la fecha que fije el Directorio para este efecto.

Fecha cierre: 13 de mayo de 2022

Fecha límite para ejercer derecho: 15 de junio de 2022 hasta las 12:00 horas

Fecha de pago: hasta el 18 de julio de 2022

Precio por acción: \$851,69.-

Los Accionistas deberán hacer llegar su instrucción por escrito manifestando su intención de ejercer el derecho a retiro

Atentamente,
LarrainVial